



## Política de Seguridad Ferroviaria Operacional de FGC

### 1) Principios generales de actuación

Los miembros del Comité de Dirección de FGC adoptan los siguientes principios generales de actuación:

1. Aplicación de un Sistema de Gestión de la Seguridad basado en la misión empresarial de mantener operativa la explotación ferroviaria, de forma segura, con total responsabilidad y transparencia en la gestión de la seguridad.
2. Compromiso de que cualquier persona trabajadora relacionada con la Seguridad Ferroviaria tenga acceso a los documentos reglamentarios en su ámbito de responsabilidad.
3. Establecimiento de las medidas de supervisión e investigación de la accidentalidad, para la evaluación y gestión de los riesgos ferroviarios.
4. Compromiso con la gestión del factor humano y organizativo.
5. Promoción de la cultura de la seguridad.

### 2) Garantía de compromiso con la seguridad

FGC, a través de su Comité de Dirección, aprueba las siguientes medidas que permiten garantizar su compromiso con la seguridad:

1. En la toma de decisiones de la Dirección, prevalecerá la seguridad sobre cualquier otro interés de la compañía.
2. Realizar revisiones y auditorías periódicas del Sistema de Gestión de la Seguridad que permitan establecer programas de mejora continua.
3. Mejorar permanentemente los procesos relacionados con la Seguridad Ferroviaria, suprimiendo o mitigando los factores causantes de los riesgos.
4. Comunicar la Política de Seguridad a todo el personal de FGC y a sus empresas proveedoras.

### 3) Criterios de Gestión

El Sistema de Gestión de la Seguridad Ferroviaria de FGC contempla los siguientes criterios de gestión:

1. Disposición de los Objetivos de Seguridad y seguimiento de su cumplimiento y revisión permanente a través de diferentes procesos de vigilancia.
2. Establecimiento de canales de comunicación tanto ascendentes como descendentes, y tanto internos como externos, para que la comunicación sea precisa, fiable y bidireccional.
3. Aportación de los medios necesarios, tanto humanos como materiales, para que exista una adecuada formación para todas las personas con funciones relacionadas con la Seguridad Ferroviaria.
4. Obligación de respetar todos los requisitos legales y normativos, tanto por parte de FGC como de las empresas proveedoras que le prestan servicio.
5. Obligación de controlar y gestionar los riesgos.
6. Alineación de la Política de Seguridad con las líneas estratégicas de FGC para mantener una mejora continua de los resultados de seguridad ferroviaria.